

= A C T A N° 465/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.960/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03328. FRIGORÍFICO

FLORIDA. DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICA POR PARTE EL FRIGORÍFICO

FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ACEPTAR la donación de equipos informáticos realizada por el Ing. Jorge RUIBAL -

Frigorífico Florida-, de acuerdo al relevamiento realizado por División Soporte Usuario,

pasando a tales efectos al Departamento de Informática, facultándose al citado Departamento

a racionalizar la misma bajo su criterio. 2)FACULTAR la Secretaría de la Juventud a

coordinar la entrega de los equipos, a Centros dedicados a la atención niños, jóvenes y

adultos, con perfil social. 3)CÚRSESE Oficio al Frigorífico Florida -Ing. Jorge RUIBAL-,

acusando recibo de la donación, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4)SIGA al

Departamento de Administración -Departamento de Informática y Secretaría de la Juventud,

a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.961/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02696 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORDIA RODRIGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE

LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO SE

ADOPTEN MEDIDAS PARA EVITAR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LOS

RECURSOS NATURALES. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental

de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez, pasando a

tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.962/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03560 DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS ELEVA NOTA RELATIVA AL CAMPING DEL PARQUE

ROBAINA. VISTO: Que por Resolución N° 8795/17 se declara desierta la Licitación

Abreviada N° 28/2017, y se autoriza al Departamento de Abastecimientos a realizar llamado

a compra directa para la explotación del Parque “Salvador Robaina”. Que por Resolución

8916/17 se adjudica dicha explotación al oferente Sr. Franco Sánchez. CONSIDERANDO:

La renuncia presentada formalmente por el Sr. Franco Sánchez en nota anexa a actuación N°

35, el informe de la Dirección de Abastecimientos, y la necesidad de instrumentar los

servicios de camping del Parque Robaina- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ACEPTAR la renuncia del Sr. Franco Sánchez. 2)ADJUDICAR en forma directa a la Sra.

Irene García, la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el

Camping del Parque “Salvador Robaina” de esta ciudad, y conforme a su oferta. 3)PASE a la

Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación del estilo. 4)SIGA luego a los

Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República. 5)CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos,

Servicios Varios, y Dirección de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.963/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03983 DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE ENCOMENDAR FUNCIONES DE OPERADORA

EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS A LA FUNCIONARIA SRA.

PATRICIA HERNANDEZ FICHA 2392. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la

situación funcional de la funcionaria Sra. Patricia Hernández Ficha No. 2392, quién

desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración – Unidad de Atención de Reclamos. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la Resolución N1 15.490/2014 contenida en expediente N° 2012-86-001-02352. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Patricia Hernández Ficha No. 2392 tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1º de diciembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose la compensación por mayor extensión horaria dispuesta oportunamente. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.964/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04046 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SE SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS INGRESADOS AL AMPARO DEL ART. 36 DEL P.G.M 2016/2020. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 8707/17 por no contar con disponibilidad presupuestal ni vacantes en los Programas a ser imputados. II)Que razones de servicio, ameritan la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE

1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.965/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03778 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS DE 28 METROS PARA UTILIZAR EN PLANTA EN ENCAPSULADO DE RESIDUOS. VISTO: Lo informado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental -act. N° 39-, solicitando se proceda a disponer a la ampliación de la Licitación Pública N° 27/2016, por la cual se adjudicó a la Firma ERONAL S.A., la adquisición de Tubos para la Planta de Encapsulado. CONSIDERANDO: I)Que resulta necesario proceder a su ampliación de acuerdo a necesidades, como lo consideró la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental. II)Que la Oficina de Abastecimientos entiende procedente su ampliación en un porcentaje equivalente al 100%, como surge de su informe contenido en actuación N° 40, adjuntando la conformidad de la empresa a la propuesta, manteniendo el precio y condiciones ofertadas en la licitación, como se desprende de nota adjunta en la referida actuación. ATENTO: A lo establecido por el TOCAF en su Art. 74, que faculta el aumento o disminución, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100% y a lo informado en actuación N° 51, por el Departamento de Contaduría .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLIASE en un 100% Licitación Pública N° 27/2016, por la cual se adjudicó a la Empresa ERONAL S.A., el objeto de la citada licitación, por un monto equivalente a U\$S 140.000, precio CIF Puerto de Montevideo, manteniendo todas las

condiciones establecidas en la oferta inicial. 2)PASE a sus efectos y notificación al Departamento de Abastecimiento, continuando luego para su intervención a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)FECHO, siga a la Asesoría Notarial para la confección del contrato pertinente. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.966/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04446 MUNICIPIO DE CASUPA COMUNICA DIA DE REALIZACIÓN DE LAS NOCHES DE LAS LUCES 5/01/2018. VISTO: La gestión iniciada por el Municipio de Casupá, en la que se solicita apoyo económico para la realización de la tradicional “Noche de las Luces”.- CONSIDERANDO: Que se trata de una actividad que se realiza en forma anual, que por sus características y significado ha creado en una instancia de socialización entre vecinos del lugar y zonas de influencia, por lo que resulta de valor para la Administración otorgar la contribución solicitada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Municipio de Casupá, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 25.000, destinada a la realización de la “Noche de las Luces”, a realizarse el próximo 5 de enero de 2018. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el Municipio de referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.967/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01620 MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE COMUNICA CELABRACIÓN DE CONVENIO MACO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONEXIÓN A LA RED PUBLICA DE SANEAMIENTO ENTRE ESA SECRETARIA DE ESTADO, OSE E INTENDENCIA DE FLORIDA VISTO Y CONSIDERNADO: Lo

informado por el Director General de Obras en su actuación N° 63. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el contrato celebrado entre esta Intendencia y la Cooperativa de Trabajo “Unión Obrera”, estableciéndose el monto total del contrato en \$ 313.185. 2)ESTABLECESE que la renovación de contratación con la Cooperativa “Unión Obrera”, quedará sujeta a evaluación de rendimiento. 3)PASE a la Asesoría Notarial a sus efectos correspondientes. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Obras, Arquitectura, Salud y Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y efectos correspondientes con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.968/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04478 ALVARO RIVA REY.
LEANDRO LAPASTA HA GANADO UNA BECA DE ESPECIALIZACIÓN MUSICAL EN EL CONSERVATORIO DE ESTRASBURGO SE SOLICITA SE LE OTORGUE REPRESENTACIÓN Y SE CONSIDERE UNA SUBVENCIÓN. VISTO: Que el joven músico Leandro Lapasta Passarella, formado en el Sistema de Orquestas y Coros de Florida, que integra la Sinfónica Juvenil del Sodre, ha sido elegido para usufructuar una beca de estudios en el Conservatorio de Música de Estrasburgo, en Francia, por sus méritos académicos y dedicación personal .CONSIDERANDO: 1)Que el hecho, relevante de por sí, reviste características especiales, en la medida en que el Sr. Lapasta además, es músico y docente en las escuelas de música de Florida y Sarandí Grande, lo que lo une al programa oficial de actividades de la Intendencia contribuyendo a la creación y desarrollo del Quinteto Vivace, elenco estable de esta Institución que ha ganado prestigio a nivel nacional, lo que le ha valido una destacada intervención en el concierto “Uruguay le Canta a la Virgen”. 2)Que

en razón de los méritos del joven músico, es importante apoyar esta instancia de capacitación y generación de oportunidades y vínculos que redundará en beneficio de la Orquesta en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Sr. Leandro Lapasta a actuar en representación del Gobierno Departamental en relación a la promoción de intercambios artísticos, culturales y, en particular relativos a la música. 2)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la adquisición de los pasajes aéreos. 3)DISPONER una colaboración con el Sr. Leandro Lapasta consistente en una partida de U\$S 1.000 (mil dólares americanos), como forma de subvencionar parte de los gastos que generará su estadía en Strassbourg, Francia. 4)PASE al Departamento de Cultura para conocimiento y notificación. 5)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 6)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.969/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03593 HRU S.A PROYECTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS HRU S.A VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por resolución No. 66/17 de fecha 1ero. de diciembre del año en curso se autorizó a la Intendencia de Florida –ad referéndum- del dictamen del Tribunal de Cuentas- a suscribir contrato de arrendamiento de servicios con Hípica Rioplatense del Uruguay S.A, con el fin de explotar una subagencia de recepción de apuestas hípcas nacionales e internacionales, en los términos establecidos en contrato adjunto y anexos. II)Que remitido al citado Tribunal, en dictamen anexo a actuación No. 9, no se establecieron observaciones al respecto. III)Que oportunamente la Dirección de Asuntos Legales y de Transparencia, se expidió en forma favorable -previa coordinación e instrumentación con las áreas competentes-, como ser el Departamento de Hacienda, como surge de estos

antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suscripción del contrato de arrendamiento de servicios con Hípica Rioplatense del Uruguay S.A, con el fin de explotar una subagencia de recepción de apuestas hípcas nacionales e internacionales en los términos establecidos en contrato adjunto y anexos, conforme a la autorización otorgada por la Junta Departamental y dictamen del Tribunal de Cuentas de la República. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial a los efectos dispuestos.3)CUMPLIDO, siga en forma urgente a los Departamentos de Hacienda, Contaduría y Tesorería para su instrumentación y cumplimiento de las obligaciones establecidas, en coordinación con el Sr. Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo Sr. Luis Machín, Sr. José Pedro Delgado -Director del Departamento de Administración y la Oficina de Planificación y Planeamiento. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.970/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04487 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental, División Ambiental, Tesorería, Vialidad, Asuntos Legales y de Transparencia, Servicios Varios, Abastecimientos, Oficinas Administrativas de 25 de Mayo, Capilla del Sauce, La Cruz, Alejandro Gallinal y Electricidad y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos

correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental, División Ambiental, Tesorería, Vialidad, Asuntos Legales y de Transparencia, Servicios Varios, Abastecimientos, Oficinas Administrativas de 25 de Mayo, Capilla del Sauce, La Cruz, Alejandro Gallinal y Electricidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.971/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03748 EDUARDO

MOREIRA Y HUGO GONZALEZ PRESIDENTE Y SECRETARIO CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA EL 9° RAID HIPICO.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración destinada al Club Social y Deportivo Sarandí consistente en una partida de \$ 15.000.-, con motivo del 9no. Raíd Hípico Unidos por el Deporte .CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar

apoyo a organizaciones sociales y deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.972/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03970 ADEOM FLORIDA

SOLICITA LA COLABORACIÓN PARA LAS CANASTAS DE FIN DE AÑO. VISTO: Y

CONSIDERANDO: Que al igual que en años anteriores y en el marco del Convenio con la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, se considera de estricta justicia el

reconocimiento del Gobierno Departamental para con sus funcionarios, en oportunidad de las festividades de Fin de Año. .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR una partida de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, en carácter de donación para la adquisición de canastas navideñas, con destino a la totalidad de los funcionarios de la Comuna. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.973/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04085 RESTAURANTE TRATTORIA IISANTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR EL DECK COMO AÑOS ANTERIORES FRENTE A MI RESTAURANTE TRATORRIA IISANTO.
VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Gastón Falero, solicitando autorización para la colocación de un deck, frente al restaurante de su propiedad en la intersección de las calles José E. Rodó y Coralio Lacosta, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Gastón Falero a colocar un deck frente al Restaurante de su propiedad ubicado en la intersección de las calles José E. Rodó y Coralio Lacosta, estableciéndose que su asiento deberá estar a continuación de la demarcación del cruce peatonal, siempre que no exista una entrada de garaje.2)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.974/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04471 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la firma Alonso Landa Carlos (horas excavadora) de la factura Nro. 8171 por un importe de \$ 252.000. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y viales para un mejor cumplimiento de los cometidos de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.975/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04462 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la relación de pago N° 45753 de fecha 19 de diciembre de 2017 por la cual se dispone el pago de las facturas N° 12354, 12355 de la firma Claudia María Robaina Cedrés por un importe total de \$ 15.000 ya que el gasto fue ejecutado sin la correspondiente autorización previa del ordenador de gasto, y las facturas N° 986 de la firma Carlos Juan González Martínez por un importe de \$ 4.500 y factura N° 742 de la firma Luis Alberto Carames Borges por un importe de \$ 6.500 por ser contribuyentes en la modalidad monotributo CONSIDERANDO: Que razones de servicio, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.976/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03045 CR.D.T.C.R

OBSERVA VALES. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la cancelación del vale N° 34.944 dispuesta en forma excepcional mediante resolución de fecha 19 de diciembre del corriente por no haberse presentado la documentación correspondiente. CONSIDERANDO: Que en la misma resolución se dispone el inicio de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos. Que por motivos contables de fin de ejercicio, se hace necesaria la cancelación excepcional del vale, en tanto se sustancia la aludida investigación.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido en resolución anexa a actuación N° 26. =====

RESOLUCIÓN N° 8.977/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04357 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DELLA VENTURA AMANDA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE LLAMADO PARA OCUPAR CARGO EN LA JUNTA LOCAL DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda Della Ventura, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.978/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04399 CR.D.T.C.R

OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a

BROU (intereses), por un importe de U\$S 2.825,61. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.979/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04470 CR.D.T.C.R

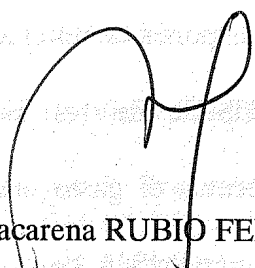
OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 4062 de la firma Baldenur S.A. (publicidad) por un importe de \$ 18.300; facturas N° 125895/899/900 de la firma Diario El Heraldó S.A. (publicidad) por un importe total de \$ 5.100; factura N° 5621 de la firma Edicson Abel Pintos Méndez (publicidad) por un importe de \$ 7.500 y factura N° 208 de la firma María Paredes Goyhenetche (publicidad) por un importe de \$ 5.000. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.980/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04463 CR.D.T.C.R

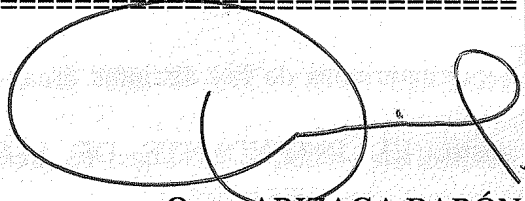
OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 99/100 de la empresa Fer-mil S.R.L. (horas retroexcavadora) por un importe total de \$ 97.600. CONSIDERANDO: Que razones de servicios viales y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

EN este estado, siendo el día dos de enero de dos mil dieciocho, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente